

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Insolvencia **076** 2018 00261

Acredítese si la obligación de la deudora es a favor del señor José de Jesús Ortega Páez como persona natural o en su calidad de representante legal de la Cooperativa Multiactiva de Familias Vinculadas al Sector Agroindustrial - Comfamilia - En Liquidación.

Incorpórese al plenario las constancias de devolución por la empresa de correo certificado de la citación a la acreedora Teresa Sarmiento, con la anotación "*no conocen al destinatario en la dirección de envío*" (fol. 659) y del señor Héctor Jiménez con concepto "*no lo conocen*" (folio 670).

Téngase por notificados mediante aviso a los acreedores Fano Ruíz, Efecty S.A., Marco Aurelio Flores del auto de apertura de liquidación patrimonial quienes no hicieron manifestación alguna.

Respecto de las notificaciones a los acreedores Alfonso Cuervo Páez, Banco Caja Social y Secretaría Distrital de Hacienda, las partes deberán estarse a lo dispuesto en autos del 20 de junio de 2018 (folio 323), 13 de marzo de 2019 (folio 396) y 15 de enero de 2020 (folio 529), a través de los cuales se tuvieron por vinculados.

Téngase en cuenta que el gerente general de Express Microfinanzas S.A.S. Luis Francisco Acero Silva dio acuse de recibo al correo electrónico a través del cual se le notificó el auto de apertura proferido dentro del presente asunto, por lo cual se tiene por notificado.

Acredítese la entrega efectiva del aviso al demandado Israel García, toda vez que lo aportado fue únicamente la guía de envío sin la respectiva constancia de recibo (folio 671).

Vista la comunicación remitida por la abogada Offir Giovanna Angarita Alonso (folio 582), apórtese el poder conferido para actuar en representación de la acreedora Ingrid Johana Ariza Rubio.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

nm

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-218 de 16 de diciembre de 2021.